



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC130

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución SA N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21 obrante a fs. 15/20, se contrató con la firma PROVESER SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que la firma PROVESER SRL formuló las solicitudes de la 17, 18, 19 y 20 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/14;

Que a fs. 21/28 se agrega copia del Acta de la 16 Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21 y de la Resolución P.G. N° 897/24 por la cual se aprueba la misma;

Que a fs. 57/59 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución SA N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de Redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como

consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 17 a 20 Redeterminación. Los cuales obran a fs. 33/53;

Que a fs. 60/61 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución SA N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 64/71 obran las solicitudes de gasto con la imputación presupuestaria de los incrementos resultantes de la 17 a 20 redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes del ejercicio 2024;

Que a fs. 78/79 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 82/102 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 17, 18, 19 y 20 redeterminación de la Orden de Compra 2-4366-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROVESER SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 82/87, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROVESER SRL correspondiente a la 17 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de enero de 2024 asciende a PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC130

VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 17.124.227,00) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 06/100 (\$376.833.781,06) y representa un incremento de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 70/100 (\$59.346.319,70) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 36/100 (\$317.487.461,36), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 57/59 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 60/61.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 88/92, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROVESER SRL correspondiente a la 18 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024 asciende a PESOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$ 20.082.094,73) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 (\$406.412.458,37) y representa un incremento de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 (\$29.578.677,31) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 06/100 (\$376.833.781,06), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de

Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 57/59 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 60/61.

**Artículo 3º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 93/97, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROVESER SRL correspondiente a la 19 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRES CON 88/100 (\$ 22.555.003,88) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 67/100 (\$428.668.640,67) y representa un incremento de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 30/100 (\$22.256.182,30) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 (\$406.412.458,37), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 57/59 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 60/61.

**Artículo 4º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 98/102, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROVESER SRL correspondiente a la 20 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4366-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2024 asciende a PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 62/100 (\$24.550.670,62) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC130

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 444.633.974,62) y representa un incremento de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 95/100 (\$ 15.965.333,95) respecto del total del contrato a valores de la 19 redeterminación de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 67/100 (\$428.668.640,67), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 57/59 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 60/61.

**Artículo 5º:** El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 64/71.

**Artículo 6º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra Complementarias en el sistema SIGAF a favor de la firma PROVESER SRL.

**Artículo 7º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma PROVESER SRL.

**Artículo 8º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.